



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	053684989001-2019-00138 00
Proceso	Verbal Ley 1561 De 2012
Demandante	Blanca Mariela Ramírez Arcila
Demandado	Herederos De María Elena Quintero Y Otros
Asunto	Nombramiento De Curador Ad-Litem
A.S.C. N°	2021-088

Vencido el término del emplazamiento de las personas indeterminadas, y de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 14 de la ley 1561 de 2012, se hace necesario designar curador *ad-litem* que represente los intereses de quienes fueron emplazados dentro del presente proceso, en consecuencia se designa al doctor DIEGO LEON CANO RESTREPO, abogado titulado portador de la T.P. Nro. 268.496 del C.S. Judicatura, quien se ubica en el correo electrónico diegoleoncano@gmail.com, o al número celular 316 503 39 66.

Por secretaría líbrese oficio con destino al auxiliar de la justicia a fin de notificarle el cargo, a efectos de que acepte y tome posesión del mismo, y se dispone compartir el expediente para que de respuesta a los pedimentos de la actora.

NOTIFÍQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

J U E Z